ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE
CANARIAS

MEMORIA

CURSO 2025-2026

Defensor del Profesor

ÍNDICE

1. Introducción

2. ¿Qué es EL DEFENSOR DEL PROFESOR?

3. Conflictividad escolar

   3.1. Normativa vigente en Canarias

   3.2. Síntomas de agresión al personal docente

4. Análisis y valoración de los datos del curso 2025-2026

   4.1. Evolución del servicio

   4.2. Distribución de casos por niveles

   4.3. Análisis de los principales problemas a los que se enfrenta el personal docente

      4.3.1. Problemas relacionados con el alumnado

      4.3.2. Problemas relacionados con los padres, las madres y otros familiares

      4.3.3. Resumen gráfico de los principales problemas

   4.4. Consecuencias para la salud del profesorado

5. Intervención

   5.1. Actuaciones derivadas de nuestro servicio

   5.2. Forma de contacto

   5.3. Pautas de actuación ante una agresión

6. Conclusiones

1. INTRODUCCIÓN

El servicio EL DEFENSOR DEL PROFESOR, prestado por el sindicato independiente de docentes ANPE, publica cada año los datos más significativos de los problemas de convivencia escolar comunicados por el profesorado en las diferentes comunidades autónomas, así como de las intervenciones que se han impulsado para afrontarlos. En el caso de nuestro archipiélago, ANPE Canarias lleva prestando el servicio desde el curso 2008-2009, hace ya diecisiete años.

El objetivo principal de esta memoria es dar a conocer a la comunidad educativa, a la Administración, a los medios de comunicación y, a través de ellos, al conjunto de la sociedad la realidad de los casos de conflictividad denunciados por el personal docente a EL DEFENSOR DEL PROFESOR de ANPE Canarias durante el curso 2025-2026 —ya sean con alumnado, familias o la Administración—, así como las actuaciones puestas en marcha desde el servicio para hacer frente a las situaciones detectadas.

En el documento se exponen los datos obtenidos a lo largo del curso 2025-2026, se desglosan en función de aspectos como la tipología de los casos, la etapa educativa en que se produjeron, las consecuencias en la salud del personal docente afectado o los apoyos recibidos de diferentes actores de la comunidad educativa, y se analizan comparándolos con los de cursos anteriores y apuntando algunas de sus causas.

La memoria se cierra con un apartado de conclusiones en el que se hace un balance general del curso en este aspecto y se exponen las principales reivindicaciones de ANPE Canarias a la Administración en relación con los problemas de convivencia escolar, orientadas hacia el objetivo de reducir los casos de acoso y violencia.

2. ¿QUÉ ES EL DEFENSOR DEL PROFESOR?

EL DEFENSOR DEL PROFESOR es un servicio de atención inmediata y gratuita para docentes que necesitan ayuda, apoyo y orientación ante situaciones de conflictividad o violencia en el entorno educativo. Fue puesto en marcha por ANPE en 2005 como un servicio pionero en el Estado para prestar ayuda al personal docente que se enfrenta a problemas de convivencia escolar. Desde entonces, ha atendido a 48.723 profesores y profesoras en el conjunto del país y se ha extendido a todas las comunidades autónomas.

En Canarias, el servicio está activo desde el curso 2008-2009. En estos diecisiete años lo han utilizado en las Islas más de dos mil quinientos docentes —en concreto, 2.506—, a través de las diferentes vías de contacto habilitadas, que garantizan una asistencia personalizada y confidencial: teléfono de atención permanente (638 168 650), correo electrónico, y visita presencial a nuestras sedes provinciales en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.

La difusión de los datos recabados por EL DEFENSOR DEL PROFESOR ha estimulado el debate social sobre la conflictividad en las aulas y sobre la necesidad de tomar medidas para afrontarla, algo que consideramos indispensable para lograr atajar el problema. El servicio actúa, además, como observatorio de la violencia escolar, y sus informes estructuran las demandas de ANPE sobre la mejora de la convivencia.

Al calor del debate social generado, y apremiadas por la labor sindical de denuncia y reivindicación, las administraciones educativas han empezado a prestar más atención a este problema y a plantear medidas para hacer más confortable y sano el clima escolar. Destacan, en este sentido, los planes de mejora de la convivencia de la LOE, el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, la actualización de la normativa correspondiente en casi todas las comunidades autónomas, las instrucciones de la Fiscalía General del Estado para considerar las agresiones al personal docente como atentados a la autoridad y las propias leyes de autoridad del profesorado.

En Canarias, la presión sindical y social ejercida propició que la Consejería de Educación aprobara hace unos años un procedimiento de actuación para la asignación de asistencia letrada y psicológica en casos de agresiones contra el personal docente de la Comunidad Autónoma, que vino a complementar la Orden de 2009 que estableció el protocolo de actuación para los casos de agresiones al personal docente no universitario. Era algo que llevábamos reclamando desde la puesta en funcionamiento de EL DEFENSOR DEL PROFESOR, en 2008, ya que entendemos que debe ser la Administración, y no ANPE, quien preste ese servicio.

En 2026, además, la Administración educativa ha formalizado y ampliado la iniciativa a través de la puesta en marcha de una Unidad para el Bienestar del Profesorado que atiende casos de agresiones, acoso, conflictos internos u otros problemas relacionados con la convivencia en los centros. En todo caso, aún es pronto para hacer balance de su eficacia. Es necesario hacer seguimiento y realizar una evaluación rigurosa de su funcionamiento para garantizar que responde a las necesidades del profesorado y que los sistemas de atención son lo más sencillos y claros posible.

Debemos destacar también la Ley 8/2026, de 30 de octubre, de reconocimiento de la autoridad y apoyo al profesorado de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobada con posterioridad al periodo al que se refiere esta memoria. También en este caso es necesario que pase el tiempo para poder evaluar sus efectos. La ley hace referencia a aspectos importantes, como los actos contra la integridad

física y moral del docente (incluyendo a los que se desarrollan en la esfera digital) y el derecho a recibir atención psicológica y jurídica, así como la importancia de reducir la burocracia, y la necesidad de mejorar las condiciones laborales y retributivas del profesorado. En este sentido, su aprobación ha supuesto un reconocimiento a una serie de situaciones ante las que muchos miembros del personal docente se sienten poco acompañados. No obstante, se echan en falta medidas específicas para que esta nueva norma se convierta en una herramienta eficaz para garantizar la protección del profesorado. Es preciso, por tanto, que los citados elementos de la ley sean desarrollados a través de otras normas y documentos que los aterricen y les den concreción.

3. CONFLICTIVIDAD ESCOLAR

3.1. Normativa vigente en Canarias

Repasamos brevemente las principales disposiciones vigentes en Canarias respecto a la convivencia escolar:

- Orden de 18 de diciembre de 2009, por la que se aprueba un protocolo de actuación para los casos de agresiones al personal docente en el ámbito educativo no universitario de los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Artículo 65.7 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.
- ORDEN de 27 de junio de 2014, por la que se regula la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de mediación en los centros educativos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias (estrategias para mejorar la convivencia y la resolución pacífica de conflictos).
- Procedimiento de actuación en caso de agresiones contra el personal docente de la Comunidad Autónoma de Canarias dependiente de la Consejería de Educación para la asignación de asistencia letrada y psicológica (aprobado en 2022).
- Resolución 3178/2023, conjunta de la Dirección General de Personal y de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por la que se aprueba el protocolo para la gestión del conflictos en el entorno laboral de los centros educativos
- ORDEN de 8 de abril de 2026, por la que se crea la Unidad para el Bienestar del Profesorado dependiente de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado.
- LEY 8/2026, de 30 de octubre, de reconocimiento de la autoridad y apoyo al profesorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- DECRETO 169/2026, de 30 de octubre, por el que se regula la convivencia escolar y se promueve el bienestar en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias (sustituye al DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias).

3.2. Síntomas de agresión al personal docente

- Pérdida significativa de tiempo para conseguir un mínimo de silencio y una actitud de trabajo ajustada a la edad y a las condiciones del alumnado.
- Incumplimiento, por parte de la Administración, de la normativa que establece el marco regulador de la convivencia en los centros.
- Perjuicios al alumnado que desea aprender por la actitud del alumnado conflictivo y por el tiempo dedicado a su atención.

- Desprestigio gradual de la adquisición de conocimientos y dificultad para alcanzar la capacitación adecuada para la vida laboral.

- Reducción de la valoración de la función docente y falta de reconocimiento de la profesionalidad, tanto por alumnado como por familias.

- Cuestionamiento de las decisiones del docente.

- Ausencia, por parte del alumnado, de actitudes como la exigencia, la seriedad, la responsabilidad y el fomento del estudio.

- Incumplimiento de las normas de conducta, recogidas en los reglamentos de régimen interior.

- Alteraciones anímicas que supongan un cambio significativo del estado habitual.

- Bajas médicas derivadas de situaciones específicas del proceso de enseñanza.

4. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS DATOS DEL CURSO 2025-2026

Durante el curso 2025-2026, ANPE atendió a través de EL DEFENSOR DEL PROFESOR a 2.402 docentes en toda España, 178 de ellos en Canarias.

Desde que se puso en funcionamiento el servicio en las Islas, hace ya diecisiete años, hemos constatado un paulatino incremento de la conflictividad en los centros. Las políticas de recorte en el ámbito educativo y en el conjunto de la función pública aplicadas con motivo de la crisis iniciada precisamente en 2008 fueron uno de los factores determinantes para que se diera esta evolución, y la lentitud con la que se han ido revirtiendo algunas de aquellas medidas ha provocado el alargamiento en el tiempo de sus efectos.

El irregular pero progresivo aumento del número de incidentes, que llegó a un pico en el curso 2018-2019, se frenó bruscamente al año siguiente, debido al impacto de la crisis sanitaria del COVID-19 y a la suspensión de la actividad presencial. Desde entonces, se ha vuelto a imponer una clara tendencia al alza; en un primer momento con números aún moderados, muy por debajo de los alcanzados inmediatamente antes de la pandemia y, a partir de ahí, con registros cada vez más altos, hasta alcanzar los dos registros históricos de casos más elevados en 2024-2025 y 2025-2026.

En el curso 2025-2026, al que se refiere la presente memoria, las incidencias crecieron un 4,1% respecto al curso anterior, hasta llegar a la cifra de 178 docentes atendidos.

La etapa con mayor número de casos es la enseñanza secundaria (ESO y Bachillerato). En 2025-2026, el 48,9% de los casos atendidos correspondieron a esas etapas (frente al 55% de 2024-2025). Se ha vuelto a detectar un incremento en primaria, que se suma al ya registrado el curso anterior. En 2025-2026, primaria aglutinó el 28,7% de los casos (frente al 26,3% en 2024-2025). En los ciclos formativos de FP de grado básico se mantuvo bastante estable respecto al curso anterior, al pasar del 15,2% al 16,3%. En infantil sí hay un incremento notable, aunque los porcentajes siguen siendo bajos: de representar el 2,9% de los casos pasó a un 4,5%.

4.1. Evolución del servicio

La cifra de denuncias anuales recibidas en Canarias por EL DEFENSOR DEL PROFESOR ha ido variando desde que este se puso en funcionamiento. En una primera etapa, entre 2008 y 2012, la media de denuncias se mantuvo en torno a 100 al año. Posteriormente, debido al mayor conocimiento del servicio entre el profesorado, a los recortes educativos y al consiguiente deterioro de la convivencia en las aulas, se experimentó un rápido incremento, lo que supuso que entre 2012 y 2018 la media se situara alrededor de las 150. Durante el curso 2018-2019, se alcanzó el mayor pico histórico hasta ese momento, con un total de 168 denuncias. El año siguiente, con el impacto del COVID-19, se experimentó un claro retroceso que hizo descender las denuncias hasta las 102. A partir de ahí, con la vuelta a las aulas, crecieron de nuevo las denuncias; primero, con cifras moderadas, y, en los últimos años, con mucha más fuerza, hasta llegar a dos máximos históricos consecutivos en los cursos 2024-2025 (171 casos) y 2025-2026 (178 casos).

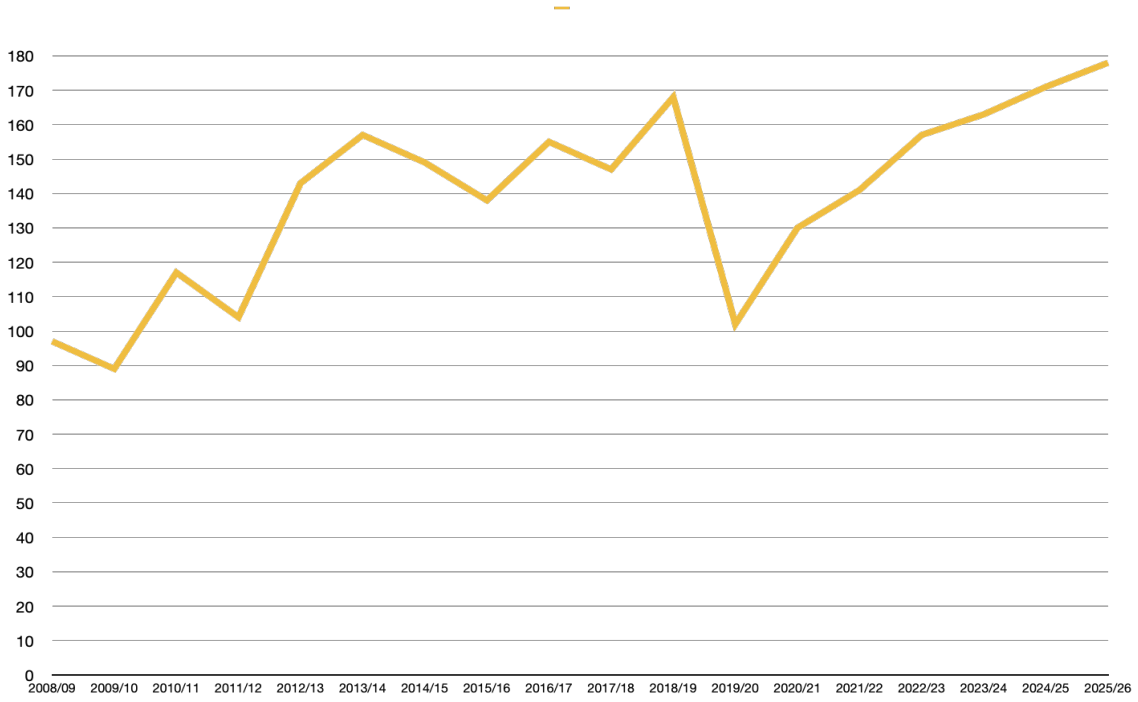

A continuación, recogemos un breve resumen de los casos atendidos cada curso:

2008-2009: En el primer año de funcionamiento del servicio se atendió a 97 docentes.

2009-2010: El segundo curso de EL DEFENSOR DEL PROFESOR en Canarias supuso el asesoramiento directo a 89 profesionales de la enseñanza, constatándose entre los docentes un acusado deterioro del clima escolar.

2010-2011: Cabe destacar el incremento de casos atendidos, hasta 117 durante este curso, cuyo análisis arroja la evidencia de la pérdida de calidad educativa, directamente relacionada con la política de recortes.

2011-2012: La valoración de los datos nos ofrece un ligero descenso en el uso del servicio durante este curso (un total de 104 casos), que los expertos asociaron a la actitud de responsabilidad asumida por el profesorado.

2012-2013: Un total de 143 docentes de Canarias se pusieron en contacto con EL DEFENSOR DEL PROFESOR este curso, cifra que supuso un aumento del 37,5% con respecto al curso anterior.

2013-2014: Se alcanzó la cifra de 157 profesionales atendidos, lo que evidenció, un año más, la falta de atención de la Administración ante situaciones graves.

2014-2015: Se atendió a un total de 149 docentes, un 8% menos que el curso anterior. A pesar de ello, se observó un incremento de la gravedad de los casos, puesto que se comprobó un mayor porcentaje de agresiones verbales y físicas, especialmente en secundaria.

2015-2016: Se produjo otro leve descenso, con un total de 138 casos frente a los 149 del curso anterior, pero descubrimos una nueva forma de agresión: el ciberacoso.

2016-2017: Se experimentó un aumento de casos, hasta los 155. Nos sorprendió en este curso el elevado número de denuncias falsas por parte de los progenitores, la sustracción de objetos en el aula y la reincidencia de algunos agresores, así como el uso de las nuevas tecnologías y las redes sociales para agredir a docentes.

2017-2018: Se dio un descenso de 8 casos, hasta los 147, en los que habría que destacar las secuelas psicológicas causadas al profesorado. Aunque la mayor parte del personal docente que acude al servicio lo hace buscando asesoría jurídica (en torno al 75%), seguimos constatando la existencia cada vez más común de las agresiones a través de redes sociales.

2018-2019: Este año vivimos un importante repunte, hasta llegar a los 168 casos. Registramos sorprendentes casos en Educación Infantil, junto a extorsiones y humillaciones a través de redes sociales.

2019-2020: El confinamiento con motivo de la pandemia contribuyó a que hubiera un descenso del número total de casos, reduciéndose hasta los 102. Una vez más, siguieron destacando los casos de ciberacoso y las amenazas proferidas por alumnos y alumnas entre los principales problemas por los que contactó el personal docente con ANPE.

2020-2021: Con la vuelta a las aulas, las denuncias volvieron a hacerse más numerosas. No obstante, la cifra registrada (130) se mantuvo por debajo de las alcanzadas durante los años anteriores al COVID-19, fundamentalmente gracias al descenso de las ratios en la educación secundaria, que propició un mejor clima en las aulas y una menor conflictividad.

2021-2022: Se volvió a registrar un crecimiento del número de denuncias, hasta alcanzar las 141, cerca ya de la media de los años previos a la pandemia. Los mayores problemas se dieron en secundaria, a causa del incremento en las ratios debido a la menor contratación de profesores por la relajación de algunas de las medidas sanitarias.

2022-2023: Volvieron a aumentar los incidentes, llegando a un total de 157.

2023-2024: Se experimentó un nuevo incremento en los casos, hasta llegar a los 163. Es el tercer curso con más casos desde que se puso en marcha el servicio.

2024-2025: Este último curso se registró de nuevo una subida de los casos. Es el curso en el que más denuncias del profesorado había registrado el servicio hasta ese momento, con 171**.**

2025-2026: El incremento en el número de incidentes ha dado lugar a un nuevo máximo histórico del servicio en Canarias, el segundo consecutivo, hasta alcanzar los 178 casos.

4.2. Distribución de casos por niveles

Educación Infantil:

8 docentes de infantil recurrieron al servicio de EL DEFENSOR DEL PROFESOR el curso pasado, una cifra superior a la del anterior (5).

Educación Primaria:

Se atendió a 51 profesores/as, seis más que en 2024-2025. En los incidentes registrados en esta etapa, lo habitual es que no sea alumnado, sino miembros de algunas familias los que acosen al docente por medio de insultos, amenazas, denuncias e incluso, en ciertas ocasiones, agresiones físicas.

Educación secundaria:

Este nivel educativo, que incluye ESO y Bachillerato, es el que históricamente concentra un mayor número de incidentes y el que presenta, en general, problemas de mayor gravedad. En 2025-2026 también, pero en menor proporción. Descienden un 7,4% respecto al curso anterior: 87, frente a 94. Los casos registrados en secundaria alcanzaron el curso pasado el 48,9% de todos los atendidos por el Defensor del Profesor, un porcentaje inferior al del curso 2024-2025 (55%).

FP: ciclos formativos de grado básico:

El número de docentes atendidos pasa de 26 a 29. Sigue la tendencia al alza en esta etapa después del incremento registrado el curso anterior.

FP: ciclos formativos de grado medio y superior:

Se reportaron tres casos. Esta etapa se ha mantenido de manera estable en un rango de entre uno y tres casos por año académico en los últimos cursos.

Enseñanzas artísticas, deportivas, de idiomas y de personas adultas:

Como en años anteriores, no se recibió ninguna denuncia relacionada con estas enseñanzas.

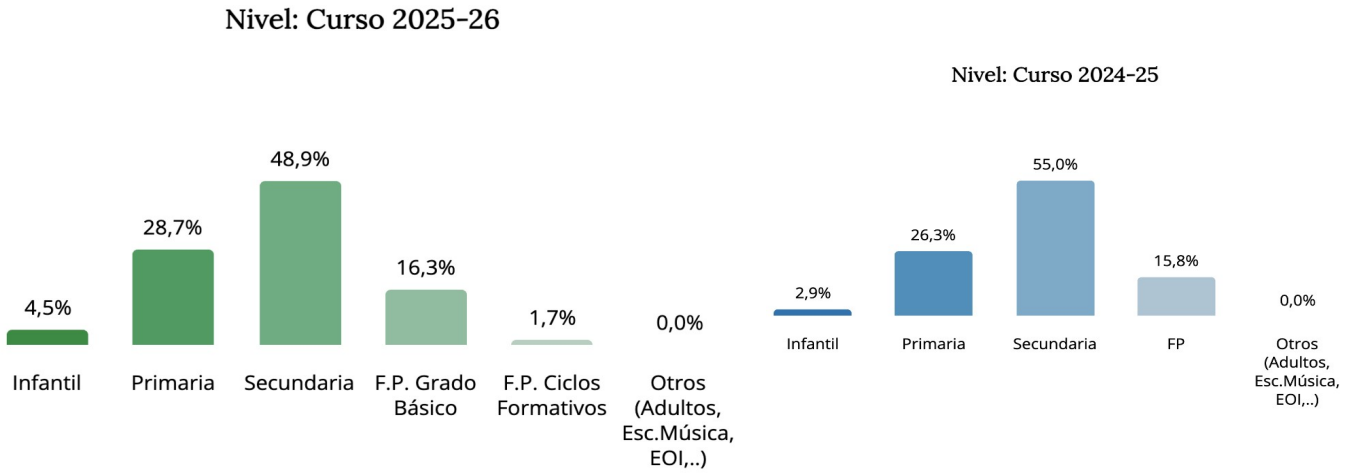

4.3. Análisis de los principales problemas a los que se enfrenta el personal docente

4.3.1. Problemas relacionados con el alumnado

Los problemas relacionados con el alumnado aumentaron muy levemente en el curso 2025-2026: pasaron de 120 a 122 casos (+1,6%).

Es frecuente que cada docente denuncie más de una situación relacionada con el mismo caso; de ahí que el volumen de problemas que se expone a continuación sea mayor que la cifra de docentes que acudieron a nuestro sindicato solicitando apoyo.

Dentro de las situaciones conflictivas relacionadas con el alumnado, el número de incidentes denunciados según el tipo de caso, y sus porcentajes correspondientes, fueron los siguientes:

Casos relacionados con alumnado (totales últimos dos cursos)

Problemas relacionados con alumnado	Casos Curso 2025/2026	Casos Curso 2024/2025
Problemas para dar clase	84	83
Agresión entre alumnos/as	23	25
Agresión al profesorado	16	19
Faltas de respeto	56	53
Acoso al profesorado	7	3
Amenazas al profesorado	36	66
Ciberacoso (fotos, grabaciones, internet…)	11	22
Daños contra la propiedad	4	3

Casos relacionados con alumnado (%) Curso 2025/2026

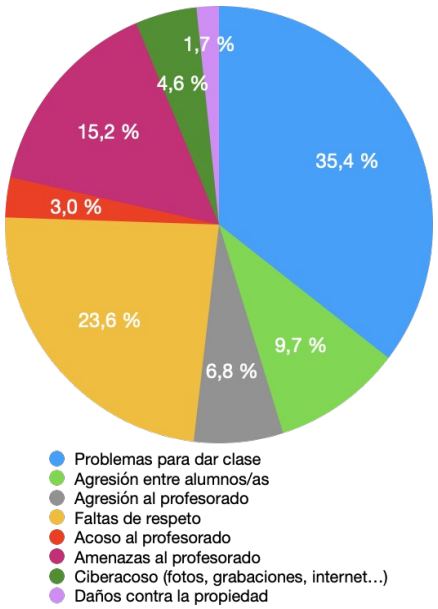

Casos relacionados con alumnado (%) Curso 2024/2025

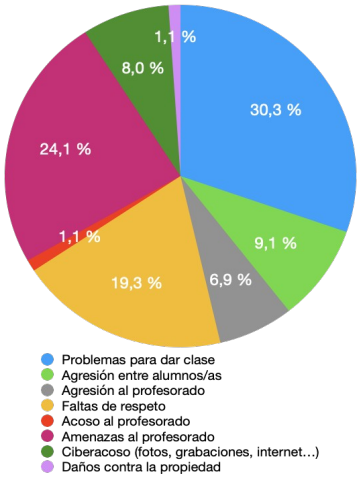

Un año más, el problema más habitual es el de las dificultades para dar clase, con 84 casos, frente a los 83 del curso 2024-2025.

Las faltas de respeto al profesorado escalan al segundo de los problemas más repetidos, con 56 casos en 2025-2026, frente a los 53 de 2024-2025.

Descienden considerablemente, aunque continúan en cifras altas, las amenazas de alumnos/as al profesorado. El curso pasado se denunciaron en 36 de los casos (el curso anterior se habían notificado en 66).

Uno de los problemas más preocupantes, el de las agresiones físicas, experimenta un descenso muy leve tanto en el caso de las que se producen entre alumnos (de 25 a 23, convirtiéndose así en el cuarto problema de los relacionados con el alumnado) como en las de alumnos/as a docentes (de 19 a 16).

El ciberacoso también se reduce. Contabilizamos 11 casos, frente a los 22 de 2024-2025.

En cambio, los problemas categorizados de manera específica como acoso a docentes se incrementan de 3 a 7, mientras que los daños contra la propiedad suben a 4 (los cuatro cursos anteriores se habían mantenido en 3).

Es importante destacar que, cuando se dan situaciones como las denunciadas por el personal docente a EL DEFENSOR DEL PROFESOR, parte del alumnado también las sufre. Hay estudiantes que soportan amenazas o se sienten amedrentados por algunos de sus compañeros, lo que, en muchas ocasiones, puede derivar en falta de motivación para asistir a su centro.

Para ser parte activa de la solución, es necesario que el alumnado perciba que el personal docente tiene autoridad, que es capaz de establecer un clima de trabajo y respeto en el aula y de hacer cumplir las normas establecidas para que la convivencia y el derecho a la educación estén garantizados. Debemos subrayar la importancia de la condición de autoridad pública que ostenta el profesorado, establecida en el artículo 124.3 de la Ley Orgánica de Educación vigente.

4.3.2. Problemas relacionados con padres, madres y otros familiares

El número de problemas relacionados con padres, madres u otros familiares es menor que el de problemas vinculados directamente con alumnado. Sin embargo, en el curso 2025-2026 volvieron a crecer, al pasar de 51 casos a 56 (+9,8%), después de que en el curso anterior también se incrementaran.

Las acusaciones carentes de fundamento y las denuncias al profesorado son los problemas más repetidos entre los protagonizados por familiares. En el curso 2025-2026 se contabilizaron 43 casos de acusaciones sin fundamento, diecisiete más que en el curso anterior (+65,4%); así como 37 denuncias a docentes, seis más que en 2024-2025 (+19,4%). Juntos suponen dos tercios de todos los casos relacionados con familias (como señalamos, es frecuente que cada docente denuncie más de una situación relacionada con el mismo caso).

Las presiones para modificar calificaciones se mantuvieron estables (19) y las faltas de respeto a docentes aumentaron de 16 a 18.

La cifra de agresiones físicas de familiares de alumnos/as a docentes descendió, al pasar de 4 en 2024-2025 a 2 en 2025-2026, mientras que se contabilizaron cuatro casos menos de acoso (3 frente a 7).

Algunas familias no son conscientes de que el relato que ofrece el alumno o la alumna sobre lo que ocurre en el aula frecuentemente no se corresponde con la realidad. En estos casos, estas familias, en lugar de contrastar la información con el profesorado, dan por válida la versión de sus hijos e hijas contra el personal docente involucrado o el equipo directivo.

En ANPE consideramos que la mejor fórmula es favorecer siempre la comunicación entre docentes y familias a través del uso de la tutoría en los horarios establecidos y de otros cauces habilitados. Para los casos en que esta relación no sea fluida y existan puntos de vista muy

diferentes, recordamos que el cauce adecuado es comunicarlo primero al tutor o tutora, luego al equipo directivo (jefatura de estudios o dirección) y, por último, si no se ha resuelto, a la Inspección educativa.

En el siguiente cuadro se detallan los casos de problemas del profesorado con padres, madres y otros familiares registrados el pasado curso, desglosados en función de los tipos de incidentes y puestos en comparación con los datos del curso anterior:

Casos relacionados con familias (totales últimos dos cursos)

Problemas relacionados con familias	Casos Curso 2025/2026	Casos Curso 2024/2025
Agresión al profesorado	**2**	**4**
Acoso al profesorado	**3**	**7**
Denuncias al profesorado	**37**	**31**
Faltas de respeto	**18**	**16**
Presión para modificar notas	**19**	**19**
Acusaciones carentes de fundamento	**43**	**26**
	122	**103**

Casos relacionados con familias (%) Curso 2025/2026

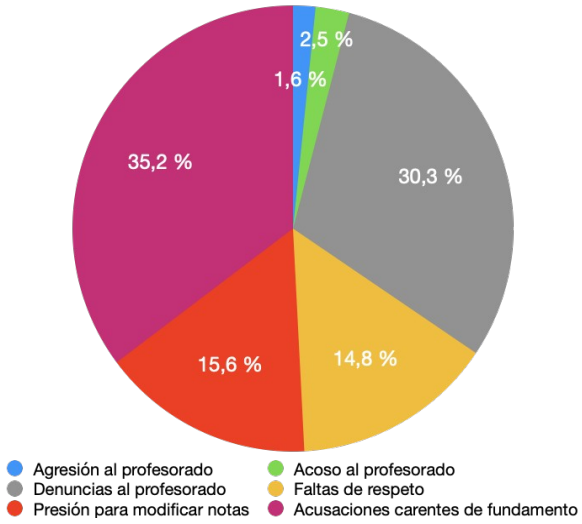

Casos relacionados con familias (%) Curso 2024/2025

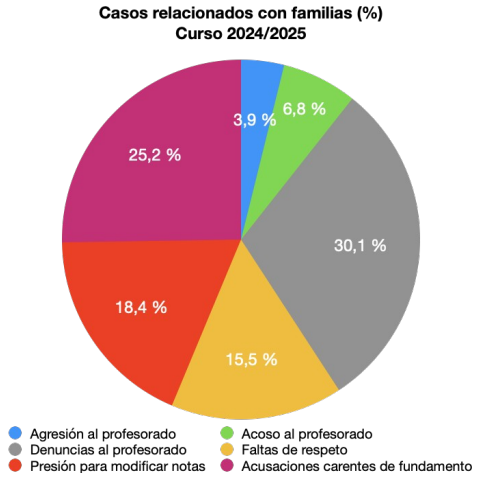

4.3.3. Resumen gráfico de los principales problemas

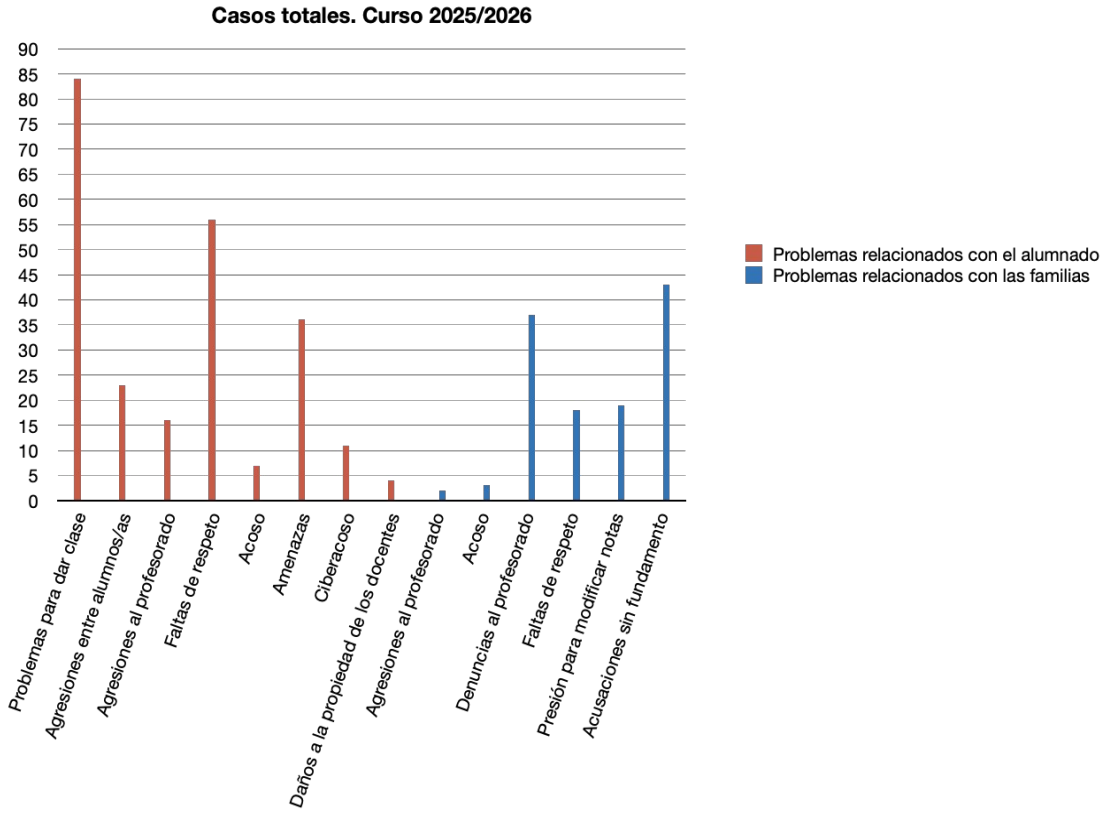

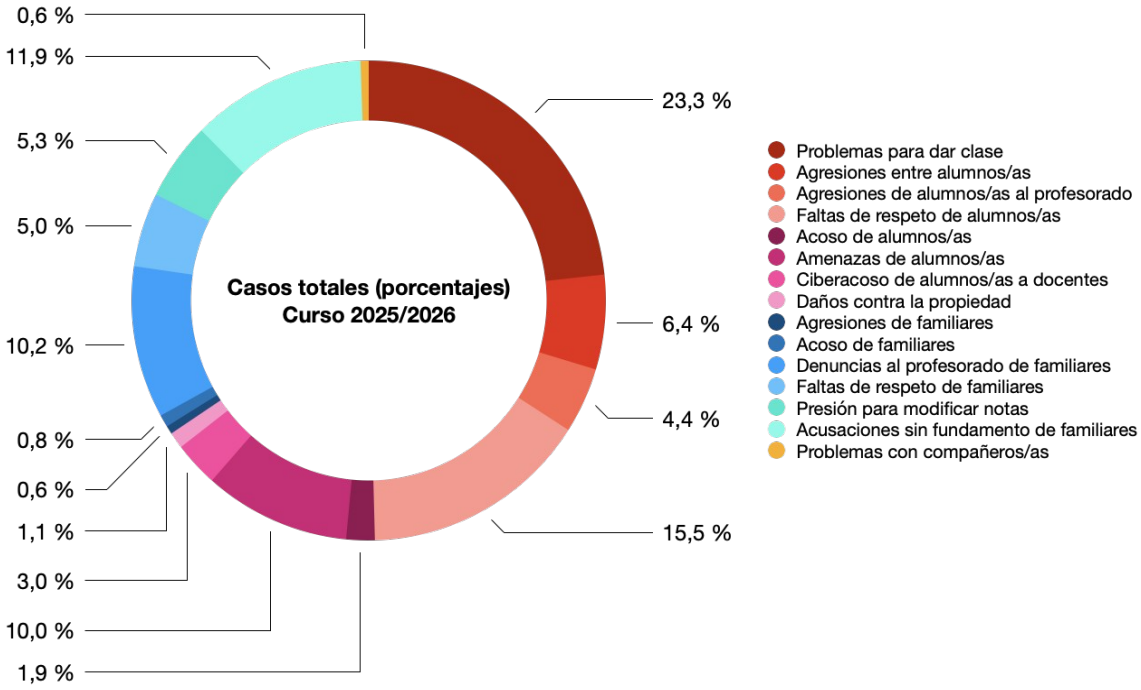

4.4. Consecuencias para la salud del profesorado

Los datos revelan que hay una clara relación entre el acoso y la violencia en los entornos educativos y el deterioro de la salud mental del profesorado. Las cifras del curso 2025-2026 muestran un aumento importante de los casos de ansiedad y un incremento más moderado de las bajas médicas por causas asociadas a incidentes con el alumnado y sus familias. Por su parte, los casos de depresión entre el profesorado atendido por el servicio descienden muy levemente.

De 178 docentes denunciantes, 98 presentaron cuadros de ansiedad (once más que el curso anterior), 23 sufrieron depresión (frente a 26 en 2024-2025) y a otros 49 se les expidieron partes de baja médica por otras causas de salud asociadas a los incidentes con el alumnado o sus familias (cuatro más que el curso precedente), mientras que 8 no se encuadran en ninguno de estos tres grupos.

Problemas de salud asociados (totales últimos dos cursos)

Estado anímico	Casos Curso 2025/2026	Casos Curso 2024/2025
Ansiedad	**98**	**87**
Depresión	**23**	**26**
Bajas por otras causas vinculadas a los incidentes	**49**	**45**
No presentan	**8**	**13**

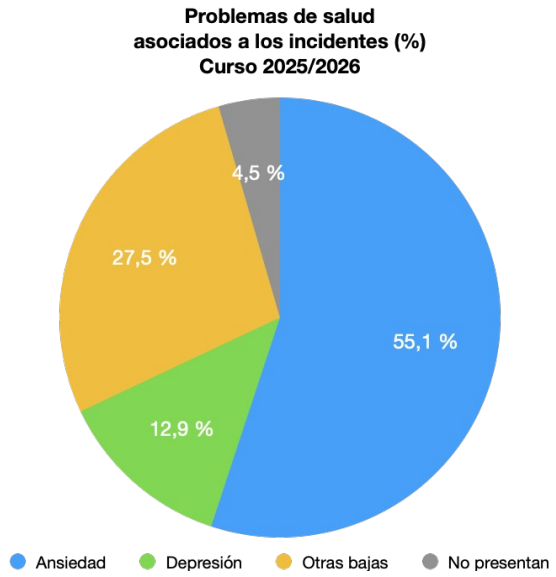

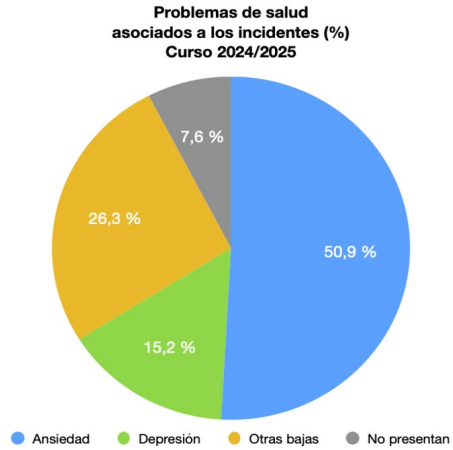

En muchas ocasiones, existen otros problemas de salud en el profesorado relacionados con las situaciones denunciadas, generalmente de tipo cardiovascular, respiratorio, gastrointestinal o neurovegetativo. Hay docentes que tienen dificultades para conciliar el sueño, reducen considerablemente la ingesta de alimentos o dejan de hacer actividades deportivas. En ocasiones,

sucede lo contrario: aumentan el consumo de calorías para reducir la ansiedad o realizan un ejercicio físico más intenso.

ANPE reivindica desde hace años que se reconozcan como enfermedades profesionales aquellas relacionadas con la salud mental que se deriven del ejercicio de la docencia, tales como la ansiedad o la depresión.

5. INTERVENCIÓN

5.1. Actuaciones derivadas de nuestro servicio

Durante el curso 2025-2026, EL DEFENSOR DEL PROFESOR prestó apoyo psicológico a docentes en 73 ocasiones por los incidentes de acoso y agresión denunciados al servicio.

Asimismo, proporcionamos asistencia jurídica en 81 casos, información sobre legislación en 54 y asesoramiento en general en 119. Los delegados y las delegadas sindicales actuaron en 6 ocasiones, e intervinimos directamente en los centros educativos 11 veces. Nos personamos en juicio en 7 de los casos y ante la Administración en 6.

Actuaciones del servicio (últimos dos cursos)

Actuaciones	**Casos Curso 2025/26**	Casos Curso 2024/25	Diferencia
Apoyo psicológico	**73**	47	26
Asesoría juridica	**81**	72	9
Asesoramiento	**119**	90	29
Personación en juicio	**7**	7	0
Personación ante la Administración	**6**	6	0
Intervención en el centro	**11**	3	8
Actuación de delegados/as	**6**	5	1
Información de legislación	**54**	41	13

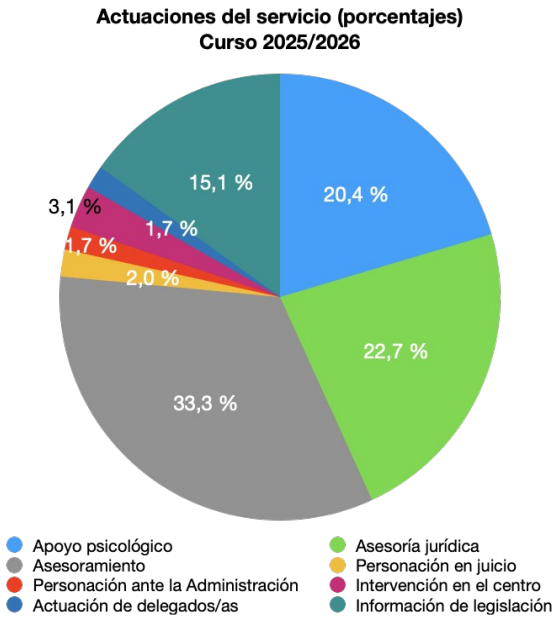

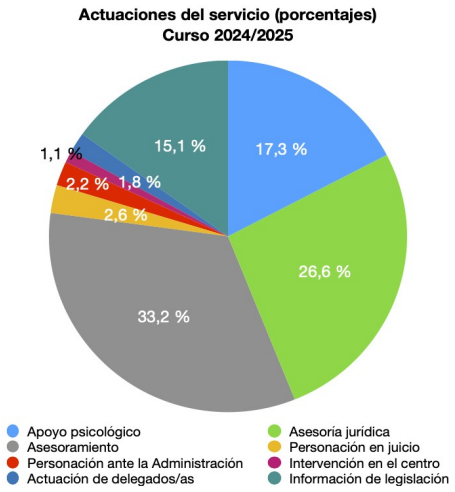

5.2. Forma de contacto

La vía de contacto más frecuente con nuestro servicio es el teléfono. En esta ocasión, se utilizó en 136 de los casos atendidos (hay que tener en cuenta que en algunos casos se empleó más de un medio de contacto). Asimismo, hubo 46 contactos presenciales y 31 por correo electrónico o whatsapp.

Forma de contacto	Casos Curso 2025/2026
Teléfono	**136**
Presencial	**46**
Correo electrónico/Whatsapp	**31**

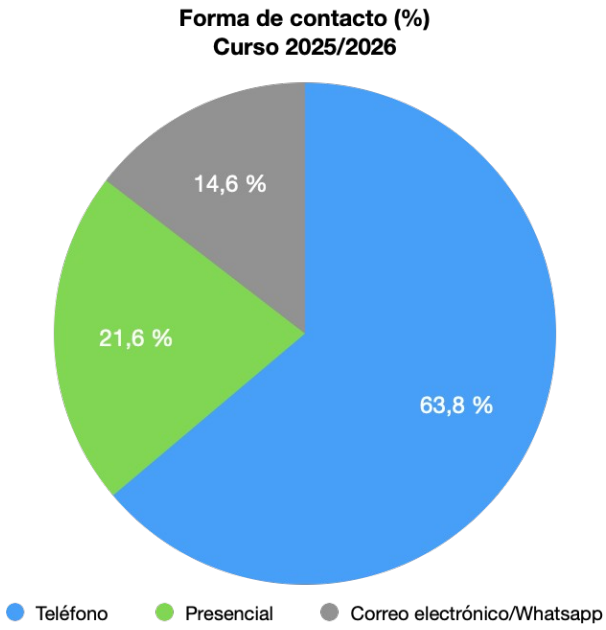

Cualquiera que sea la vía mediante la que se contacta con el servicio, la esencia de EL DEFENSOR DEL PROFESOR es la intervención directa con el personal docente. Partiendo de la empatía y la escucha activa, nuestra actuación se basa en los siguientes aspectos:

- Exposición de los derechos y deberes de padres, madres y alumnado.
- Estrategias de resolución de conflictos.
- Aspectos metodológicos para la organización del aula.
- Mejora de las relaciones con las familias.
- Información sobre estrategias de modificación de conducta.
- Mejora de la autoestima.

5.3. Pautas de actuación específicas ante una agresión

Existen diferentes tipos de acciones que se deben tomar, dependiendo de la clase de agresión y del actor principal, así como de las características personales del docente que la sufre. De manera general, podemos considerar las siguientes pautas de actuación:

- Identificar la situación como agresión.
- Tratar de mantener la calma.
- Tomar medidas lo antes posible.

Si procede de un/a alumno/a:

- Amonestarle por la conducta realizada.
- Exigir la petición pública o privada de disculpas.
- Suspender su derecho a permanecer en el lugar donde se está realizando la actividad.
- Informar detalladamente al equipo directivo y al coordinador de convivencia.
- Informar a los padres o responsables legales del alumno.
- Comunicarlo al servicio de Inspección Educativa.

Es importante recordar que:

- El profesorado, en el ejercicio de su función, es autoridad pública, por lo que muchas de las actuaciones de padres, madres y alumnos/as contra docentes ya no serán consideradas como faltas, sino como delitos de atentado contra la autoridad.
- Ignorar o negar situaciones de acoso perjudica la convivencia del centro escolar.
- Tomar medidas con rapidez y rotundidad, ajustadas al hecho causante, tiene un efecto más positivo que esperar para tomar decisiones.
- Ante el conocimiento de que otros compañeros están sufriendo situaciones de este tipo es necesario informar al equipo directivo.
- Evitar que tus compañeros sufran agresiones beneficia al resto de docentes, al alumnado y a la comunidad educativa en su conjunto.

6. CONCLUSIONES

Los casos de conflictividad escolar contra el profesorado atendidos por EL DEFENSOR DEL PROFESOR en Canarias volvieron a aumentar en el curso 2025-2026. Con 178 docentes atendidos, siete más que el curso anterior (+4,1%), el servicio marca su máximo histórico por segundo año consecutivo y encadena seis cursos seguidos de incremento, desde que la vuelta a la normalidad tras la pandemia reactivó la tendencia al alza. En los diecisiete años que lleva presentado el servicio, ANPE Canarias ha asesorado y acompañado a 2.506 docentes de las Islas. En el conjunto de España, se ha atendido a 48.723 profesores y profesoras, 2.402 de ellos en este curso.

Los datos desglosados de 2025-2026 siguen la tendencia que venimos detectando en los anteriores informes y sugieren que el problema, además de incrementarse, se está transformando paulatinamente. En el aula, las dificultades para dar clase (84 casos) y las faltas de respeto al profesorado (56) siguen a la cabeza de los problemas relacionados con alumnos o alumnas. Sin embargo, otras manifestaciones retroceden: las amenazas pasan de 66 a 36 casos, el ciberacoso se reduce a la mitad (de 22 a 11) y las agresiones físicas, tanto entre alumnos/as (de 25 a 23) como de alumnos/as a docentes (de 19 a 16), bajan ligeramente. Hay que valorar estos descensos con prudencia, ya que los datos proceden solo de los casos que llegan al servicio; muchos no se comunican o se comunican por otras vías.

Sí se identifica un incremento de los incidentes con algunas familias. Los problemas relacionados con padres, madres y otros familiares aumentan un 9,8% (de 51 a 56 casos), el segundo curso consecutivo al alza. Bajan las agresiones físicas (de 4 a 2), pero crece el cuestionamiento de la labor docente: las acusaciones carentes de fundamento pasan de 26 a 43 (+65,4%) y las denuncias a docentes, de 31 a 37 (+19,4%). A ello se suman 19 casos de presiones para modificar calificaciones y 18 de faltas de respeto. Es el síntoma de que, cuando la relación entre familias y profesorado no es fluida, esta puede desplazarse del diálogo a la desconfianza y de la desconfianza a la acusación, sin que se contraste con el docente lo que cuenta el alumno o la alumna.

En las etapas educativas afectadas se refleja también un cambio de tendencia. La secundaria sigue concentrando el mayor número de casos (87, el 48,9% del total), pero baja respecto al curso anterior (94 casos y 55%). Sin embargo, en primaria vuelven a crecer (de 45 a 51 casos, el 28,7%), en infantil se pasa de 5 a 8 y en ciclos formativos de FP de grado básico de 26 a 29. Que el protagonismo de las familias aumente y que el conflicto gane peso en las primeras etapas no parecen hechos independientes, ya que en estas los incidentes los protagonizan con más frecuencia las familias que el alumnado.

En los datos recabados se refleja también la incidencia de la conflictividad sobre la salud del profesorado. De los 178 docentes atendidos, 98 presentaron cuadros de ansiedad (más de la mitad, frente a 87 y 80 en los dos cursos anteriores), 23 sufrieron depresión y 49 recibieron partes de baja médica por otras causas de salud asociadas a los casos. Solo 8 no se encuadran en ninguno de estos tres grupos, lo que quiere decir que más de nueve de cada diez docentes que acudieron al servicio sufrieron consecuencias en su salud. Por ello, insistimos en que la ansiedad y la depresión derivadas del ejercicio de la docencia deben reconocerse específicamente como enfermedades profesionales.

Las causas de los casos de conflictividad analizados son diversas y en buena parte ajenas al sistema educativo, pues muchas responden a cambios en la sociedad. La creciente diversidad del alumnado es sin duda un valor, pero también un reto que, si no se aportan medios suficientes, puede derivar, en

determinadas situaciones, en un deterioro del clima en el aula. A esto se suman la sobrecarga burocrática que sufre el profesorado, que resta tiempo para atender al alumnado y para gestionar la convivencia; la saturación del personal de orientación; la escasez de auxiliares educativos y sus condiciones laborales precarias; y el escaso reconocimiento institucional y social del profesorado, junto con una pérdida de poder adquisitivo acumulada durante más de quince años. Todo ello alimenta el desgaste y la desmotivación de quienes sostienen cada día el sistema educativo.

La presión social y mediática ejercida por el personal docente y por iniciativas como EL DEFENSOR DEL PROFESOR ha provocado que la Administración y las instituciones muevan ficha, aunque aún de forma insuficiente. La creación de la Unidad para el Bienestar del Profesorado (mediante la Orden de 8 de abril de 2026) y la Ley 8/2026, de 30 de octubre, de reconocimiento de la autoridad y apoyo al profesorado de la Comunidad Autónoma de Canarias, son pasos en la dirección correcta y suponen un reconocimiento de la situación de desprotección que viven muchos docentes. No obstante, aún es pronto para valorar su eficacia, y los datos del curso 2025-2026 muestran que no basta con declaraciones más o menos simbólicas: hay que dotar las normas de medios y de protocolos ágiles que las hagan efectivas.

Es necesario que la Ley 8/2026 se desarrolle mediante normas y documentos que concreten aspectos como la atención psicológica y jurídica, la reducción de la burocracia y la mejora de las condiciones laborales y retributivas, y que el funcionamiento de la Unidad para el Bienestar del Profesorado se evalúe rigurosamente para comprobar si está respondiendo a las necesidades reales de los docentes. Debe garantizarse la atención al profesorado afectado por casos de conflictividad en las aulas mediante cauces lo más sencillos posible, así como la protección y el acompañamiento al personal docente ante denuncias y acusaciones infundadas.

En cualquier caso, la protección del profesorado no se agota en la respuesta a las agresiones y a la conflictividad, sino que exige actuar también sobre las condiciones en las que se trabaja cada día. Es necesario seguir reduciendo las ratios, teniendo en cuenta el número de alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo que hay en cada aula, y reforzar los centros con más auxiliares educativos y otros profesionales de apoyo. Del mismo modo, hay que aligerar la sobrecarga burocrática que soporta el profesorado, para que pueda dedicar el máximo tiempo posible al alumnado y a la gestión de la convivencia. A ello se suma la necesidad de establecer canales de coordinación más fluidos entre familias y profesorado, que eviten visiones distorsionadas del trabajo docente y reduzcan la presión que hoy recae sobre él.

Por último, el deterioro de la salud del profesorado debe reconocerse como lo que es. Las patologías de salud mental derivadas del ejercicio de la docencia, como la ansiedad o la depresión, han de contemplarse de manera específica como enfermedades profesionales.

Todo ello exige poner en valor la función docente con unas condiciones laborales y retributivas acordes con la importancia de su función social, así como un incremento de la inversión en educación pública que garantice que se cuenta con medios y recursos suficientes.

Proteger al profesorado es proteger el derecho a la educación de todo el alumnado. Sin docentes con protección, apoyo y condiciones adecuadas, difícilmente mejorará la convivencia ni el entorno de aprendizaje.